

para ser consultado
en la Dirección de Gestión
Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° **1734**

NEUQUEN, **15 SET 1993**

VISTO:

La invitación formulada por la Confederación de Uniones Vecinales de Nuevo Cuyo para participar en el Congreso Nacional de Uniones Vecinales, que se llevará a cabo en la Provincia de San Juan, del 17 al 19 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Congreso se tratarán temas de sumo interés relacionados con el desarrollo del vecinalista, tales como legislación vecinal, Capacitación del Dirigente Vecinal y Democracia y Desarrollo Vecinal, entre otros;

Que la participación que se propicia encuadra en el marco de los objetivos que establece la Ordenanza N°5403/92, de esta Municipalidad;

Que específicamente uno de esos objetivos establece la participación de las Vecinales con las autoridades Municipales, en la determinación, evaluación y solución de los problemas y necesidades de cada Barrio en particular y de la comunidad en general;

Que por tal motivo, vistos los temas a tratar en el Congreso citado, resulta de sumo interés propiciar la participación de las Comisiones Vecinales en el evento que nos ocupa;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) **DECLARASE** de Interés Municipal el CONGRESO NACIONAL DE
----- UNIONES VECINALES, a llevarse a cabo en la Provincia de San **////**
///...2°

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...2º

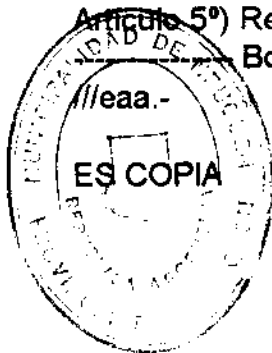
Juan, durante los días 17, 18 y 19 de septiembre del corriente año.-

Artículo 2º) **DESIGNASE** como representante de la Municipalidad de la ciudad
----- de Neuquén al señor Subsecretario de Asuntos Vecinales,
Agrimensor OSCAR BARBATO.-

Artículo 3º) Por intermedio de la Subsecretaría de Asuntos vecinales, hágase
----- participe del evento a las distintas Comisiones Vecinales de esta
ciudad, sugiriéndose la importancia de la concurrencia de las mismas a dicho
Congreso.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
----- Ejecutiva y el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos
Vecinales.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al
----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
BAKKER

Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén